

PREGUNTAS MAS FRECUENTES

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 560 DEL 13 DE ABRIL DE 2009

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Quién asume el 4x1000 en el giro de recursos a las unidades militares?	La ALFM asumirá el impuesto del 4x1000 en los giros que efectúa a las unidades militares
¿Cuáles son los requisitos para efectuar un giro de recursos?	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de giro firmada por el ordenador del gasto y el administrador de la partida de alimentación según anexo 4 directiva 001 del 27 de abril.• Acto administrativo: Documento mediante el cual el ordenador de gasto autoriza a la persona para recibir recursos.• Presentación en original de documento de identidad civil y militar.• En caso de giro al soldado, solo se autorizará si es titular de la cuenta.
¿Cuál es el lugar de entrega de los víveres?	La Agencia Logística entrega los víveres hasta el nivel de unidades tácticas centralizadoras y/o ejecutoras de presupuesto
¿Hasta dónde llega la responsabilidad de la ALFM en el giro de recursos?	Una vez la ALFM entregue los recursos, la unidad militar asume la responsabilidad.
En el caso de giro de recursos, la ALFM debe solicitar los soportes de ejecución para la legalizar la entrega?	No, la regional legaliza únicamente la entrega con la suscripción del "acta de ejecución parcial regional", según anexo 2 directiva 001 del 27 de abril